

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**549** OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 168/2013 (N.I.G. 33044 47 1 2013 0000274) relativo a Naranco Wellness, S.A., con C.I.F. A-74188533, en el cual, con fecha 19 de noviembre de 2013, se ha dictado providencia anunciando la presentación, por parte de la Administración Concursal, del informe a que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal. Se acuerda igualmente en dicha resolución que los interesados podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen que les es perjudicial. El plazo para verificar esa impugnación es de diez días, que respecto a los no personados en el procedimiento, se computará desde la última de las publicaciones de este edicto, el cual se ha acordado publicar en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

A efectos de impugnación del inventario de bienes y derechos, en caso de existir discrepancias entre el presentado al amparo del artículo 191.1 de la LC y el que eventualmente pueda acompañarse con el conjunto del informe provisional, se informa que el inventario susceptible de impugnación será el que forma parte del informe.

Oviedo, 19 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000035-1